

ING. DOM Y FECHA	S/ING.
PERMISO DE O.V.P.	N° 55
FECHA DE EMISIÓN	

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Pavimento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. ZAPADORES N° 1001	
Entre Calles: AV. ZAPADORES ESQUINA JOSE MIGUEL CARRERA (APROX)	
Fecha Inicio: 27-01-2016.-	Fecha Término: 29.-01-2016.-
Días de Ocupación: 03	

Los trabajos a efectuar:

REALIZAR CALICATAS PROYECTO EJE ZAPADORES	
Calzada	
Acera	X 3.00 M².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 3.00 M².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 3.00 M²	Por: 03 Días.
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a Decreto Exento N° 3209 del 28/10/2015. Art.15 Ítem. E.1.8.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

APRUEBA CONTRATO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 D.EXENTO N° 3857
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MEI/JHZ/jcc.-27.01.2016.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 1034687 -